

## SESION ORDINARIA Nº 102

En Padre Las Casas, a diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:24 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro y la presencia de los Concejales señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos y señor Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**

#### 4a) Informes Comisiones.

#### 4b) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Apoyo a Talleres Laborales. (M\$5.400).

#### 4c) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias (Dideco)

- 1) Comité de Pequeños Agricultores Lleupeco, \$900.533.-
- 2) Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchuñir, \$750.000.-
- 3) Comunidad Indígena Bartolo Antinao, \$250.000.-
- 4) Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas, \$800.000.-

#### 4d) Solicitud Autorización para Regularizar Contratación Directa con Andes y Cía. Ltda. (Shower door Casetas Sanitarias). (Secpla) (C. Finanzas) (Ent.10.09.2019)

#### 4e) Entrega Segundo Informe Trimestral año 2019. Control Interno.

### 5. VARIOS.

#### 1. MATERIAS NUEVAS.

#### 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

- 1) Presupuesto Educación, Reasignación Presupuesto – Adquisición de Implementos para Establecimientos Educativos – Fondos SEP. (M\$6.568.-)
- 2) Presupuesto Salud, Crea Iniciativa – Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna de Padre Las Casas. (M\$15.030.-).
- 3) Presupuesto Salud, Reasignar Presupuesto – Rebaja Transferencia Municipal al Departamento de Salud. (M\$8.916.-)
- 4) Presupuesto Salud, Reasignar Presupuesto – Contratación Servicio de Movilización Cesfam Conunhueno y Las Colinas. (M\$7.800.-)
- 5) Presupuesto Salud, Reasigna Fondos Saldo Final de Caja – Adquisición Ecotomógrafo para Cesfam Conunhueno. (M\$16.000.-)

- 6b) Elección terreno Hijuela N°15 de la Ex – Reducción Indígena Burgos Colimilla, Rol de Avalúo N° 3365-025. (Secpla)**
- 6c) Entrega Propuesta Ordenanza sobre Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones. (As. Jurídica)**
- 6d) Solicitud Autorización Contrato Universidad Mayor, para Levantar las Observaciones Realizadas por Contraloría Regional de la Araucanía al Plano Regulador Comunal. (Secpla)**
- 6e) Compromiso Aporte “Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalen Comuna de Padre Las Casas”. (Secpla)**
- 6f) Solicitud Autorización Contrato “Mejoramiento Área Verde Lomas de Huitran, Padre Las Casas”. (Dom)**
- 6g) Solicitud de Modificación Proyecto de Subvención Municipal Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José. (Dideco) (AGREGADO A TABLA)**
- 6h) Rectificación Monto Asignado para Proyecto Denominado “Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas Padre Las Casas”. (Secpla) (AGREGADO A TABLA)**

## **1. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

### **DESARROLLO**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, acta Sesión Ordinaria N°97, de fecha 06 de agosto de 2019.

#### **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

#### **3. CORRESPONDENCIA.**

##### **3a) Correspondencia Recibida:**

- a) Ord. N°3768** ingresado con fecha 12.09.19 (ID 397585), enviado por Director Regional de Vialidad Región de La Araucanía, invita a reunión participativa para conocer el estudio Puente Huichahue.
- b) Memorándum N°565** del 16.09.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

##### **3b) Correspondencia Despachada:**

- a) Ord. N°1377**, enviado al Seremi de Medio Ambiente Región de La Araucanía, solicita audiencia para abordar postulaciones recambio de estufas para establecimientos educacionales municipales de la comuna.

Mediante Memorándum N°566 del 16.09.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

| Fecha  | N°  | Destinatario                | Asunto                                                                                                                                                                                |
|--------|-----|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10-sep | 384 | Salud                       | Autorización regularización contrato licencias software APS Rayen, soc. Ing. en Informática Rayen Salud Spa                                                                           |
| 10-sep | 385 | Salud                       | Autorización contrato suministro Ecotomografías informadas, con Imagen S.A., por un monto \$ 27.600.000.-                                                                             |
| 10-sep | 386 | Dideco                      | Autorización contrato "Adquisición 20 viviendas de emergencia, Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social" con Soc. Constructora MG Ltda., por un monto \$ 28.500.000.- |
| 10-sep | 387 | Secpla                      | Modificaciones presupuestarias                                                                                                                                                        |
| 10-sep | 388 | Dideco                      | Subvenciones municipales extraordinarias                                                                                                                                              |
| 10-sep | 389 | Dideco                      | Modificación proyecto subvención Comunidad Indígena Ignacio Tranol                                                                                                                    |
| 10-sep | 390 | Jurídico                    | Autorización transacción extrajudicial Jorge Pacheco Lizama                                                                                                                           |
| 12-sep | 391 | Concejales                  | Citación Sesión Ordinaria N° 102 del 17/09/19                                                                                                                                         |
| 16-sep | 392 | Concejales                  | Remite acta Sesión Ordinaria N° 97                                                                                                                                                    |
| 16-sep | 393 | Concejales                  | Remite Cd Acta Sesión Ordinaria N°97.                                                                                                                                                 |
| 16-sep | 394 | Concejales                  | Remite actas Sesiones Extraordinarias N° 26, N°27 y N°28                                                                                                                              |
| 16-sep | 395 | Concejales                  | Citación Sesión Extraordinaria N° 32 del 24/09/19                                                                                                                                     |
| 16-sep | 396 | Concejal Sr. Jaime Catriel  | Remite informes Sesión Ordinaria N° 102                                                                                                                                               |
| 16-sep | 397 | Concejal Sr. Alex Henríquez | Remite informes Sesión Ordinaria N° 102                                                                                                                                               |
| 16-sep | 398 | Concejala Sra. Evelyn Mora  | Remite informes Sesión Ordinaria N° 102                                                                                                                                               |
| 16-sep | 399 | Concejal Sr. Pedro Vergara  | Remite informes Sesión Ordinaria N° 102                                                                                                                                               |
| 16-sep | 400 | Concejal Sr. Raúl Henríquez | Remite informes Sesión Ordinaria N° 102                                                                                                                                               |
| 16-sep | 401 | Concejal Sr. Juan Nahuelpi  | Remite informes Sesión Ordinaria N° 102                                                                                                                                               |

**Memorándums**

| Fecha  | N°  | Destinatario             | Asunto                                                                                                                                |
|--------|-----|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10-sep | 539 | Secpla                   | Remite certificados tasación terreno Hijuela N° 15 Ex Reducción Indígena Burgos Colimilla                                             |
| 11-sep | 540 | Dom                      | Informe comportamiento empresa Andes y Cía. Ltda. en la construcción de shower door casetas sanitarias                                |
| 11-sep | 541 | Control Interno          | Reitera Memo N° 496 del del 20.08.19, sobre pago de transacción extrajudicial con cargo a la cuenta 26.02                             |
| 11-sep | 542 | Dideco                   | Informe mediaguas entregadas                                                                                                          |
| 11-sep | 543 | Secpla                   | Estado avance y copias fichas proyectos sede social C. I. Inglés Ñancumil, escuelas Fundo Maquehue, Chomío, Laurel Huacho y Ñirrimapu |
| 11-sep | 544 | Administración Municipal | Copias contratos servicios de aseo dependencias municipales periodo diciembre 2016 a agosto 2019                                      |
| 11-sep | 545 | Educación                | Copias contratos servicios de aseo dependencias municipales periodo diciembre 2016 a agosto 2019                                      |
| 12-sep | 546 | Salud                    | Copias contratos servicios de aseo dependencias municipales periodo diciembre 2016 a agosto 2019                                      |
| 12-sep | 547 | MAAO                     | Copias contratos servicios de recolección aseo domiciliario periodo diciembre 2016 a agosto 2019                                      |
| 12-sep | 548 | Seguridad Comunal        | Copias contratos servicios de mantención de alumbrado público y cámaras de vigilancia, periodo diciembre 2016 a agosto 2019           |
| 12-sep | 549 | Secpla                   | Informe supervisión contrato concesión Liceo B-29 a la Fundación Futuro                                                               |
| 12-sep | 550 | Administración Municipal | Informe sobre tiempo de espera en la distribución de agua en camiones aljibes                                                         |

|        |     |                          |                                                                                                                   |
|--------|-----|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12-sep | 551 | Administración Municipal | Informe sobre personas que trabajan en mantención de áreas verdes por Sence                                       |
| 12-sep | 552 | Dideco                   | Remite carta enviada por Club de Gimnasia Amulen que solicitan colaboración en traslado                           |
| 12-sep | 553 | Dideco                   | Informe sobre funcionamiento del Centro Mapuche Remolino                                                          |
| 12-sep | 554 | Corporación de Deportes  | Informe estado máquinas del Polideportivo                                                                         |
| 12-sep | 555 | Administración Municipal | Solicita complementar información enviada de contratos funcionarios Programa Inspección y Vigilancia              |
| 12-sep | 556 | Dideco                   | Remite carta enviada por la U. Comunal Clubes Deportivos Rurales que solicitan aumento de subvención año 2020     |
| 12-sep | 557 | Administración Municipal | Informe situación ocurrida con desvinculación de funcionario del Programa Mantención de Caminos                   |
| 12-sep | 558 | Finanzas                 | Copia de informes entregados por funcionarios del Programa Apoyo Inspección y Vigilancia                          |
| 12-sep | 559 | Administración Municipal | Remite antecedentes y solicita gestionar reparación de puente ubicado en Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval |
| 12-sep | 560 | Alcaldía                 | Reitera solicitud de C. Salud para reunirse con el Sr. Alcalde y el Director de Salud                             |
| 12-sep | 561 | Dom                      | Informe sobre presentación realizada por la Sra. Sandra Medina O.                                                 |
| 12-sep | 562 | Administración Municipal | Visita técnica familia Licanqueo Queupucura, Sector Llahuallín                                                    |
| 12-sep | 563 | Administración Municipal | Reitera solicitud de retirar vehículo (bus) abandonado en Mac Iver frente al N° 975                               |
| 12-sep | 564 | Administración Municipal | Informe por problema de audio en transmisión de sesión del Concejo Municipal                                      |
| 16-sep | 565 | Concejo                  | Informe contrataciones y adjudicaciones                                                                           |
| 16-sep | 566 | Concejo                  | Correspondencia despachada                                                                                        |

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°396, N°397, N°398, N°399, N°400 y N°401 del 16.09.19, entregó los siguientes informes:

1. Memorándum N°286 del 11.09.2019, enviado por Administrador Municipal, sobre nuevos sectores que se incorporan para mantención por medio del Programa Áreas Verdes. Entregado a todos los Concejales.
2. Memorándum N°392 del 11.09.2019, enviado por Asesor Jurídico, informa avance proyecto Truf Truf. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Memorándum N°459 del 13.09.2019, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), informa sobre mediaguas adquiridas durante el año 2018. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
4. Memorándum N°323 del 11.09.2019, enviado por Secretario Comunal de Planificación, remite copia de contrato prestador servicio (Ingeniero en Tránsito) y fecha de reunión agendada. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Memorándum N°286 del 11.09.2019, enviado por Administrador Municipal, sobre nuevos sectores que se incorporan para mantención por medio del Programa Áreas Verdes. Entregado a Concejal Sr. Alex Henríquez.

6. Memorándum N°284 del 11.09.2019, enviado por Administrador Municipal, sobre solución al problema que afecta a usuarios de baño público en subterráneo de Edificio Consistorial. Entregado a Concejal Sr. Jaime Catriel.
7. Memorándum N°188 del 30.08.2019, enviado por Departamento de Educación, remite informe sobre instalación de letreros y otros, para Jardín Infantil Pasitos de Amor. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
8. Memorándum N°340 del 16.09.2019, sobre proyectos con cargo a Saldo Final de Caja de Libre Disposición del Depto. de Salud. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
9. Memorándum N°325 del 11.09.2019, enviado por Secretario Comunal de Planificación sobre respuesta entregada a carta enviada por el Comité de Vivienda Llamaico. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
10. Memorándum N°324 del 11.09.2014, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre si existe proyecto para instalación de 10 luminarias en Sector Santa Justa. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
11. Memorándum N°457 del 10.09.2019, enviado por Directora de Desarrollo Comunitario (s), sobre extensión de horarios de Biblioteca Municipal. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
12. Memorándum N°322 del 11.09.2019, enviado por Secretario Comunal de Planificación, sobre si existen proyectos Fril para el Sector del Comité de Vivienda Llamaico. Entregado a Concejala Sra. Evelyn Mora.
13. Copia Memorándum N°565 del 16.09.19, enviado por Secretaría Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. Entregado a todos los Concejales. Entregado a todos los Concejales.

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **4a) Informes Comisiones.**

##### **4b) Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**

- 1) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Apoyo a Talleres Laborales. (M\$5.400).

El señor Alcalde, considerando que los Concejales presentes no tienen inconvenientes en votar en esta sesión la Modificación Presupuestaria, somete a votación la materia pendiente.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa Apoyo a Talleres Laborales, por un monto de M\$5.400.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja constancia que su voto a favor de la Modificación Presupuestaria recién aprobada, fue en el sentido que fue lo que se aprobó por parte del informe de la Comisión de Administración y Finanzas que analizó el Presupuesto Municipal. Le parece que lo presentado es coherente con el informe que en su momento fue

aprobado, que la actividad sea realizada por la Municipalidad y no por los talleres laborales, de manera de permitir mayor participación de más grupos y que se logre una actividad mucho mejor para los talleres laborales y cada una de sus socias.

#### 4c) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias (Dideco)

- 1) Comité de Pequeños Agricultores Lleupeco, \$900.533.-
- 2) Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchuñir, \$750.000.-
- 3) Comunidad Indígena Bartolo Antinao, \$250.000.-
- 4) Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas, \$800.000.-

El Sr. Camilo Cancino, Funcionario Programa Subvenciones, expone:

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE                 | NOMBRE DEL PROYECTO       | Nº BENEF. | MONTO       | DESTINO DE LOS RECURSOS           |
|------------------------------------------|---------------------------|-----------|-------------|-----------------------------------|
| Comité de Pequeños Agricultores Lleupeco | Las florcitas de Lleupeco | 11        | \$900.533.- | Adquisición de bulbos de liliium. |

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comité de Pequeños Agricultores Lleupeco, por un monto de \$900.533, para adquisición de bulbos de liliium.

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE                     | NOMBRE DEL PROYECTO           | Nº BENEF. | MONTO       | DESTINO DE LOS RECURSOS                                                                                   |
|----------------------------------------------|-------------------------------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchuñir | Cierre perimetral comunitario | 53        | \$750.000.- | Adquisición de mallas, fierros, soldaduras, disco corte, entre otros, para cierre perimetral sede social. |

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchuñir, por un monto de \$750.000, para adquisición de mallas, fierros, soldaduras, disco corte, entre otros, para cierre perimetral sede social.

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE           | NOMBRE DEL PROYECTO                                                           | Nº BENEF. | MONTO       | DESTINO DE LOS RECURSOS                                    |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------|
| Comunidad Indígena Bartolo Antinao | Adquisición de sillas para implementación de sede comunitaria Bartolo Antinao | 33        | \$250.000.- | Adquisición de 20 sillas metálicas apilables y reforzadas. |

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Comunidad Indígena Bartolo Antinao, por un monto de \$250.000, para adquisición de 20 sillas metálicas apilables y reforzadas.

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE                      | NOMBRE DEL PROYECTO                                                               | Nº BENEF. | MONTO       | DESTINO DE LOS RECURSOS                                                                                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas | Tenistas de Padre Las Casas se preparan para competencias regionales y nacionales | 25        | \$800.000.- | Pago de honorarios para Profesor de Tenis por 56 horas repartidos en 04 meses, 48 tarros de pelotas de tenis. |

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Club Deportivo de Tenis Unión Padre Las Casas, por un monto \$800.000, para pago de honorarios para Profesor de Tenis por 56 horas repartidos en 04 meses, 48 tarros de pelotas de tenis.

**4d) Solicitud Autorización para Regularizar Contratación Directa con Andes y Cía. Ltda. (Shower door Casetas Sanitarias). (Secpla) (C. Finanzas) (Ent.10.09.2019) (1ª PARTE)**

Esta materia queda pendiente y se abordará al final de la sesión.

**4e) Entrega Segundo Informe Trimestral año 2019. Control Interno.**

El documento fue enviado en PDF a los señores a sus respectivos correos electrónicos, con fecha 04 de septiembre de 2019.

**5. VARIOS.**

**El Concejale Sr. Juan Nahuelpi:**

- Representa carta enviada por la Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José, que solicitan autorización para modificar proyecto de Subvención Municipal.

El señor Alcalde, señala que tomó conocimiento del requerimiento y por problemas de salud de los socios no se ha podido desarrollar, por lo que sugiere que en la autorización no quede una fecha definida, sino que sea sólo se concrete antes del mes de diciembre para que puedan rendir sin problemas. Los Concejales asienten la sugerencia.

El señor Alcalde, agrega el Punto de Tabla **6 g) Solicitud de Modificación Proyecto de Subvención Municipal Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José.**

**6g) Solicitud de Modificación Proyecto de Subvención Municipal Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José. (Dideco) (AGREGADO A TABLA)**

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.





**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de modificación del Proyecto Subvención Municipal 2019 de la Agrupación de Adultos Mayores Bellavista San José, dejando la fecha de realización de la actividad durante el presente año, cuando el estado de salud de los socios lo permita.

**El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Solicita gestionar reparación de alumbrado público desde los semáforos hacia el Barrio Cautín no está funcionando.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- En atención a la participación del Comandante del Ejército en discurso de Desfile de Fiestas Patrias, solicita informe del Reglamento de protocolo utilizado en la Comuna para la realización de desfiles, porque a su parecer no corresponde que los militares realicen discurso.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez:**

- Se refiere a la actividad de entrega del nuevo Bus Municipal, indicando que los Concejales no fueron invitados y solicita que en lo sucesivo se tomen las medidas pertinentes para que aquello no vuelva a ocurrir. Agrega que la Municipalidad está compuesta por el Alcalde y Concejo Municipal, por lo que considera que los Concejales debieron estar presentes en una actividad tan importante como es la entrega del Bus Municipal a la comunidad. También recuerda que tampoco los Concejales fueron considerados en la entrega de equipamiento y buzos en los colegios municipales.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- Comparte lo señalado en Puntos Varios por los Concejales señores Pedro Vergara y Raúl Henríquez, solicitando al Sr. Alcalde mejorar la comunicación con los Concejales.
- También solicita Informe del Reglamento de protocolo utilizado en la Comuna para la realización de desfiles.

**El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Informa cambio de fecha de su cometido a México, para participar en “Gira Técnica Internacional Gestión de la Planificación del Desarrollo Urbano en Pueblos Mágicos de México; Participación en Congreso Internacional de Turismo”. La nueva fecha es desde el 19 de octubre al 02 de noviembre del año en curso.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud del Concejal.



**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, cambio de fecha del cometido a México del Concejal Sr. Jaime Catriel, para participar en “Gira Técnica Internacional Gestión de la Planificación del Desarrollo Urbano en Pueblos Mágicos de México; Participación en Congreso Internacional de Turismo”. La nueva fecha es desde el 19 de octubre al 02 de noviembre del año en curso. *(Se abstiene por probidad el Concejal Sr. Jaime Catriel)*

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez:**

- Reitera informe del estado en que se encuentran proyectos que fueron comprometidos en protocolo firmado con la Comunidad Indígena Colimilla – Burgos y otras instituciones en terrenos que fueron dejados par la expropiación realizada en Calle Huichahue con Baquedano (rotonda).

**6. MATERIAS NUEVAS.**

**6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)**

- 1) Presupuesto Educación, Reasignación Presupuesto – Adquisición de Implementos para Establecimientos Educativos – Fondos SEP. (M\$6.568.-)
- 2) Presupuesto Salud, Crea Iniciativa – Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna de Padre Las Casas. (M\$15.030.-).
- 3) Presupuesto Salud, Reasignar Presupuesto – Rebaja Transferencia Municipal al Departamento de Salud. (M\$8.916.-)
- 4) Presupuesto Salud, Reasignar Presupuesto – Contratación Servicio de Movilización Cesfam Conunhueno y Las Colinas. (M\$7.800.-)
- 5) Presupuesto Salud, Reasigna Fondos Saldo Final de Caja – Adquisición Ecotomógrafo para Cesfam Conunhueno. (M\$16.000.-)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, expone:

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación**

**Reasignación Presupuesto – Adquisición de Implementos Para Establecimientos Educativos - Fondos SEP.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar el presupuesto, a fin de adquirir implementación varia para Establecimientos Educativos, para dar cumplimiento con el plan de mejoramiento escolar, según se indica:

Se adjunta:

Memorándum N° 191, de fecha 11.09.2019, del Director Departamento de Departamento de Educación.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar modificación presupuestaria adjunta.

a) Asignación Presupuestaria:

“SEP 2019”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u>                | M\$        |
|---------------|------------------------------------|------------|
| 22 02         | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO      | 2.225      |
| 22 11         | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 3.743      |
| 24 01         | AL SECTOR PRIVADO                  | <u>600</u> |
| TOTAL         |                                    | 6.568      |

Cuenta de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u>          | M\$          |
|---------------|------------------------------|--------------|
| 22 09         | ARRIENDOS                    | 3.900        |
| 29 07         | PROGRAMAS INFORMÁTICOS       | 475          |
| 29 99         | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | <u>2.193</u> |
| TOTAL         |                              | 6.568        |

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona mayor información a los Concejales respecto de la materia.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Reasignación Presupuesto – Adquisición de Implementos Para Establecimientos Educativos - Fondos SEP.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud**

**Crea Iniciativa – Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna Padre Las Casas.**

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de incorporar fondos desde Saldo Final de Caja de Libre Disposición para la ejecución el proyecto “Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna Padre Las Casas”, de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum Nº146, de fecha 11.09.19, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Minuta Proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019:

| CÓDIGO | NOMBRE PROYECTO                                                                | MONTO M\$ |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 0399   | Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna Padre Las Casas | 15.030    |
| TOTAL  |                                                                                | 15.030    |

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$           |
|---------------|---------------------|---------------|
| 35            | SALDO FINAL DE CAJA | <u>15.030</u> |
| TOTAL         |                     | 15.030        |

Cuenta de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u>                                                                                                  | M\$        |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 31 02         | PROYECTOS - Código Municipal 0399 – “Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna Padre Las Casas” | 15.030     |
| 31 02 004     | Obras Civiles                                                                                                        | 5.900      |
| 31 02 005     | Equipamiento                                                                                                         | 1.600      |
| 31 02 006     | Equipos                                                                                                              | 7.310      |
| 31 02 999     | Otros Gastos                                                                                                         | <u>220</u> |
| TOTAL         |                                                                                                                      | 15.030     |

Los Concejales señores Raúl Henríquez, Jaime Catriel y Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Alcalde y Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, la creación de la Iniciativa de Inversión – Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$15.030.-

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Iniciativa de Inversión – Código 0399 Habilitación Box Dental Posta de Salud Rural Codopille, Comuna Padre Las Casas, por un monto de M\$15.030.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud**

**Reasignar Presupuesto - Rebaja Transferencia Municipal al Departamento de Salud.**

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de realizar rebaja a la cuenta 05.03.101 “De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión”, de acuerdo a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°91 de fecha 04/06/2019, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N°144, de fecha 11.09.19, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u>         | M\$          |
|---------------|-----------------------------|--------------|
| 05 03         | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | <u>8.916</u> |
|               |                             | TOTAL 8.916  |

Cuenta de Gastos que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACION</u> | M\$          |
|---------------|---------------------|--------------|
| 35            | SALDO FINAL DE CAJA | <u>8.916</u> |
|               |                     | TOTAL 8.916  |

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasignar Presupuesto - Rebaja Transferencia Municipal al Departamento de Salud, por un monto de M\$8.916.-

**Modificación Presupuestaria de Presupuesto de Salud**

**Reasignar Presupuesto - Contratación Servicio de Movilización Cefam Conunhueno y las Colinas.**

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de suplementar la cuenta 22.08.999 "Otros", con el objetivo de contratar servicio de movilización para Cefam Conunhuenu y Cefam Las Colinas entre los meses de Octubre y Diciembre del presente año, según se indica

Se adjunta:

Memorándum N°142, de fecha 11.09.19, del Director Departamento de Salud.  
Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$          |
|---------------|---------------------|--------------|
| 22 05         | SERVICIOS BÁSICOS   | <u>7.800</u> |
|               |                     | TOTAL 7.800  |

Cuenta de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$          |
|---------------|---------------------|--------------|
| 22 08         | SERVICIOS GENERALES | <u>7.800</u> |
|               |                     | TOTAL 7.800  |



El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria de Presupuesto de Salud, Reasignar Presupuesto - Contratación Servicio de Movilización Cefam Conunhuenu y las Colinas, por un monto de M\$7.800.-

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud**

#### **Reasigna Fondos Saldo Final de Caja – Adquisición Ecotomógrafo para CESFAM Conunhuenu.**

Desde el Departamento de Salud, se solicita modificar el presupuesto, a fin de incorporar fondos desde Saldo Final de Caja de Libre Disposición para la ejecución equipo Ecotomógrafo para el CESFAM Conunhuenu, según se indica:

Se adjunta:

Memorándum N°147, de fecha 12.09.19, del Director Departamento de Salud.  
Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

#### b) Asignación Presupuestaria:

##### Cuenta de Gastos que Disminuye:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$           |
|---------------|---------------------|---------------|
| 35            | SALDO FINAL DE CAJA | <u>16.000</u> |
|               |                     | TOTAL 16.000  |

##### Cuenta de Gastos que Aumenta:

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | M\$           |
|---------------|---------------------|---------------|
| 29 05 999     | Otras               | <u>16.000</u> |
|               |                     | TOTAL 16.000  |

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasigna Fondos Saldo Final de Caja – Adquisición Ecotomógrafo para CESFAM Conunhuenu, por un monto de M\$16.000.-

#### **6b) Elección Terreno Hijueta N°15 de la Ex – Reducción Indígena Burgos Colimilla, Rol de Avalúo N° 3365-025. (Secpla)**

El Profesional de Secpla, Sr. Claudio López, proporciona información respecto de la materia, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

**NOMBRE:** "ELECCIÓN TERRENO HIJUELA Nº15 DE LA EX-REDUCCIÓN INDÍGENA BURGOS COLIMILLA, ROL DE AVALUÓ Nº 3365-025"

**Comuna:** Padre las Casas.

**Región:** Araucanía.

**ANTECEDENTES:**

*La Municipalidad de Padre Las Casas, dentro de sus políticas de desarrollo comunal tiene como objetivo la construcción de viviendas sociales, velando por la disminución de la demanda de familias que buscan postular a viviendas, a través de programas del MINVU, en nuevos terrenos con aptitud habitacional, como es el fondo solidario de vivienda regido a contar del año 2012 por el D.S. N° 49 del MINVU. Por lo anterior, se hace prioritario la adquisición de paños existentes y disponibles en el casco en la zona urbana de la ciudad de Padre Las Casas.*

*Es en este sentido, que se encuentra disponible para venta el terreno individualizado como Higuera Nº 15 de la Ex-Reducción Indígena Burgos Colimilla, Rol de Avalúo Nº 3365-025, de una superficie aproximada de 29.938 m<sup>2</sup>, ubicado dentro de la trama urbana de la ciudad de Padre Las Casas de acuerdo a Plan Regulador Vigente, ubicado en calle El Coigue Nº 850, al sur del actual cementerio municipal de Padre Las Casas.*

*Dicho terreno se encuentra postulado el PMB de Subdere para su adquisición, para un futuro proyecto habitacional de departamentos sociales que beneficiaría a 200 familias de Padre Las Casas, pertenecientes a los Comité Allegados El Cultrún y Comité de Allegados El Cultrún 1.*

*Sin embargo, Subdere ha observado el proyecto, solicitando el Municipio informe y justifique que no existen otros terrenos similares a menor precio que cumplan los estándares necesarios para la ejecución del proyecto que se presenta, quedando constancia que se cotizó y/o se gestionó la compra de otros terrenos, antecedentes autorizados también por el Concejo Municipal. -*

**JUSTIFICACIÓN:**

*Responde a la necesidad de disminuir la gran demanda de familias que están tratando de postular a viviendas a través de los programas de vivienda del MINVU, mediante postulación a viviendas en nuevos terrenos, fondo solidario de vivienda D.S. 49. Es en esta línea que resulta imperioso identificar y gestionar la adquisición de terrenos con aptitud habitacional disponibles en el radio urbano de la ciudad de Padre Las Casas, a modo de promocionar la urbanización y dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias de mayor vulnerabilidad socio económica.*

*Es en este sentido, que se ha presentado un proyecto PMB de Subdere para la adquisición de la Higuera Nº 15 de la Ex-Reducción Indígena Burgos Colimilla, Rol de Avalúo Nº 3365-025, de una superficie aproximada de 29.938 m<sup>2</sup>, para un futuro proyecto habitacional de departamentos sociales que beneficiaría a 200 familias de Padre Las Casas, pertenecientes a los Comité Allegados El Cultrún y Comité de Allegados El Cultrún 1.*

*Sin embargo, Subdere ha observado el proyecto, solicitando el Municipio informe y justifique que no existen otros terrenos similares a menor precio que cumplan los estándares necesarios para la ejecución del proyecto que se presenta, quedando constancia que se cotizó y/o se gestionó la compra de otros terrenos, antecedentes autorizados también por el Concejo Municipal. -*

*De acuerdo a lo señalado en el punto 2 anterior, se requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal de la elección del terreno individualizado como Hijueta N° 15 de la Ex-Reducción Indígena Burgos Colimilla, Rol de Avalúo N° 3365-025, de una superficie aproximada de 29.938 m2, para un futuro proyecto habitacional de Departamentos Sociales que beneficiaría a 200 familias de Padre Las Casas, pertenecientes a los Comité Allegados El Cultrún y Comité de Allegados El Cultrún 1, de acuerdo a Informe elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación (adjunto), que evalúa 3 (tres) de las últimas ofertas de terrenos disponibles en el Municipio, y justifica la elección de la Hijueta N° 15 de la Ex-Reducción Indígena Burgos Colimilla, Rol de Avalúo N° 3365-025, dado sus características territoriales, accesibilidad, posibilidad de postular a subsidios de densificación del MINVU por ser urbano, y carta de Oferta de venta ante notario por \$359.256.000, siendo el terreno más económico de todos los ofertados últimamente al Municipio.*

*(La minuta adjunta Informe que justifica la elección de terreno)*

El señor Alcalde, proporciona mayor información a los Concejales respecto de la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja constancia en acta que conoce el terreno, ha visitado el lugar con parte de la Directiva y también con personal de SUBDERE, está disponible de aprobar el requerimiento, pero observa que echa de menos que los Concejales no tengan contacto con los dirigentes y beneficiarios de esta materia, por lo que sugiere se concrete una reunión técnica con la Directiva, para conocer cuál es la impresión de ellos, porque conoció el proyecto original y no el de las torres.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente manifiesta su disposición de apoyar la iniciativa y solicita avanzar en el Plano Regulador, el cual debiera estar resuelto a la brevedad, de manera de tener los límites urbanos definidos y los vecinos urbanos tengan claro hasta donde se puede crecer con el espacio que va quedando.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita al Sr. Alcalde que organice una reunión con los comités e invite a todos los Concejales y Concejala, para conocer el estado actual del proyecto habitacional.

El señor Alcalde, indica que no tiene inconvenientes de hablar con la directiva y plantear requerimiento de los Concejales. No obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Informe de Tasación y Perito Tasador de la Hijueta



N° 15 de la Ex-Reducción Indígena Burgos Colimilla, Rol de Avalúo N°3365-025 de la Comuna de Padre las Casas, de una superficie aproximada de 29.938 m<sup>2</sup>, para adquisición de terreno para futuro proyecto habitacional Comités de Vivienda Allegados El Cultrún y Allegados El Cultrún I.

**6c) Entrega Propuesta Ordenanza sobre Determinación de Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones. (As. Jurídica)**

El señor Alcalde, señala que esta materia será analizada en la Comisión de Administración y Finanzas.

**6d) Solicitud Autorización Contrato Universidad Mayor, para Levantar las Observaciones Realizadas por Contraloría Regional de la Araucanía al Plano Regulador Comunal. (Secpla)**

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, proporciona información de acuerdo a antecedentes enviados a los correos electrónicos de los Concejales (*Decreto que autoriza el Trato Directo, Informe, Términos Técnicos y Administrativos de Referencia*) y minuta explicativa entregada en sesión, la cual se transcribe a continuación:

**Análisis Comparativo**

**Formulación Nueva Estudio PRC/Reingreso a Contraloría PRC (Subsanación obs.)**

| <b>Consideraciones</b>                                                                                                      | <b>Formulación de un Nuevo PRC</b>                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Reingreso a Contraloría de PRC en Tramitación</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ley 21.078</b><br><i>Transparencia del mercado del sueldo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.</i> | - <i>Obligatoriedad de acogerse a los Procesos estipulados por esta Ley.</i>                                                                                                                                                                                                                  | - <i>No requiere acogerse por ser anterior a la entrada en vigencia de la Ley.</i>                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Aplicación Convenio 169 OIT</b>                                                                                          | - <i>Obligatoriedad de acogerse al proceso de consulta indígena, éste entró en vigencia el 15 de septiembre del año 2009.</i><br><br>- <i>Obligatoriedad de generar proceso previo con los actores del territorio para definir participación y alcances de la propuesta de planificación.</i> | - <i>No requiere su aplicación dado que el proceso aprobatorio con las audiencias públicas se realizó entre los años 2007/2008, previo a que entrara en vigencia el convenio 169 de la OIT.</i><br><br>- <i>Cuenta con proceso de participación ciudadana diferenciada con comunidades indígenas.</i> |
| <b>Evaluación Ambiental</b>                                                                                                 | - <i>Obligatoriedad de realizar proceso de Evaluación Ambiental Estratégico completo.</i>                                                                                                                                                                                                     | - <i>Cuenta con Resolución de Calificación Ambiental Favorable, de fecha 21.11.2007, que da cuenta de la presentación de Declaración de Impacto Ambiental evaluada por todos los órganos del Estado.</i>                                                                                              |
| <b>Tiempos Ejecución</b>                                                                                                    | - <i>Solo en la elaboración de PRC con las normas citadas anteriormente se considera un tiempo de 48 meses promedio.</i><br><br>- <i>Proceso de aprobaciones desde las audiencias públicas hasta el ingreso a Contraloría, implican en promedio 18 nuevas más.</i>                            | - <i>5 meses en subsanación técnica de observaciones.</i><br><br>- <i>Proceso de aprobaciones desde ingreso expediente al MINVU, ratificación aprobación CORE e ingreso a Contraloría, incluida subsanación de nuevas observaciones: 7 meses promedio.</i>                                            |
| <b>Presupuestos</b>                                                                                                         | - <i>\$215.500.000.-</i>                                                                                                                                                                                                                                                                      | - <i>\$28.800.000.-</i>                                                                                                                                                                                                                                                                               |



|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Territorio de Planificación</b>               | <i>En espera de la formulación del nuevo instrumento de planificación, el municipio sólo podrá pronunciarse sobre lo que está al interior del límite urbano vigente (14 julio 1983)<br/>(Imagen)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>De aprobarse el instrumento presentado a Contraloría General de La Republica se dispondría de un área más amplia de trabajo para resguardar el proceso de expansión del área urbana.<br/>(Imagen)</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Modificación Instrumento de Planificación</b> | <i>El actual límite urbano es obsoleto en el área de planificación que representa y la única opción de modificación es a través de la elaboración de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas (nuevo instrumento).</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>Una vez aprobado, en las zonas que se estime conveniente, dado las demandas actuales, se pueden desarrollar:</i><br><br><i>- Enmiendas para ajustar indicadores urbanos de las zonas PRC (Establecido en la LGUC y OGUC).</i><br><br><i>- Planes Seccionales para detallar elementos que se invisibilizan por una zona mayor.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Amenazas</b>                                  | <i>Las áreas que se emplazan fuera del límite urbano vigente siguen siendo sujeto de proliferación de núcleos urbanos al margen de la planificación a través de la aplicación del Informe Favorable de Construcción (Antiguamente denominado Cambio de Uso de Suelo), instrumento otorgado por la SEREMI de Agricultura en coordinación con la SEREMI MINVU para el emplazamiento de conjuntos habitacionales.</i>                                                                                                                                                                                                                                                        | <i>Al ampliarse el límite urbano mediante el reconocimiento del PRC en tramitación y regularse a través de indicadores urbanísticos en zonas (altura, densidad, tamaño mínimo del predio, % ocupación, vialidad estructurante, áreas de riesgo, etc.) controla el desarrollo de procesos urbanos inorgánicos y desarticulados que amenazan el desarrollo del área urbana, generando orden y la articulación de los proyectos inmobiliarios.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Oportunidades</b>                             | <i>Sin vialidades estructurantes normadas no es posible aplicar Ley 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.</i><br><br><i>Al contar con un área consolidada al interior del límite urbano vigente no es posible aplicar la Modificación Decreto Supremo N°47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con el Objeto de Establecer la Categoría de Proyectos de Ordenanza General de viviendas Integradas y Regular Otorgamiento de Beneficios de Normas Urbanísticas a Dichos Proyectos, Conforme a lo Dispuesto en el DFL N°2, de 1959, del Ministerio de Hacienda. (Vigente desde el 10-07-2019).</i> | <i>Al disponer de un instrumento de planificación con vialidades estructurantes normadas es factible aplicar los incentivos considerados en la Ley 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.</i><br><br><i>El Municipio podrá solicitar aplicar beneficios a indicadores urbanos (modificación) para emplazar proyectos urbanos integrales, lo anterior, normado mediante la Modificación Decreto Supremo N°47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con el Objeto de Establecer la categoría de Proyectos de Viviendas Integradas y Regular el Otorgamiento de Beneficios de Normas Urbanísticas a dichos Proyectos, Conforme a lo Dispuesto en el DFL N°2, de 1959, del Ministerio de Hacienda. (Vigente desde el 10-07-2019).</i> |

Los Concejales señores Jaime Catriel, Juan Nahuelpi y Raúl Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Alcalde y Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, solicita al Concejo autorizar la contratación del estudio “Subsanación de Alcances y Observaciones de Contraloría General de la República al Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas”, con la Universidad Mayor, Rut: 71.500.500-k, por un monto total de \$28.800.000, impuestos incluidos, invocando la causal para esta contratación de “seguridad y confianza”.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, deja constancia en acta que le parece importante avanzar en el nuevo Plano Regulador, puesto que es un instrumento rector del desarrollo de la comuna, y el no contar con él ha sido un obstáculo para desarrollar una serie de proyectos en la comuna. Confía en el análisis técnico que han hecho los expertos en la materia, respecto del Consultor que está en mejores condiciones para desarrollar esta materia y que es actualmente la Universidad Mayor, no puede cuestionar ese análisis de los expertos para calificar el Trato Directo, pero le preocupa los productos a entregar, por lo que requiere claridad al respecto para que quede constancia en acta.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, señala que en los Términos Técnicos y Administrativos de Referencia enviado a los Concejales, Punto 7 se identifican las obligaciones y productos que debe entregar el Consultor al Municipio. Las obligaciones del Consultor son:

- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en los presentes Términos Técnicos y Administrativos de Referencia.
- Haber considerado en su cotización todos los gastos que incidan en la provisión del servicio, de acuerdo a los presentes Términos Técnicos y Administrativos de Referencia.
- Entregar una garantía que caucione el fiel cumplimiento del contrato por un 5% del presupuesto total señalado en el punto 4 anterior.
- Cumplir cabalmente con todas las actividades a desarrollar señaladas en el punto 8 siguiente.
- El Consultor es responsable del servicio a contar de la fecha de suscripción del contrato hasta la Recepción o término del mismo, luego del cual el Mandante usará o explotará, aquellos productos resultados del servicio, para los fines que estime conveniente, considerándose de propiedad municipal para todos los efectos legales.

#### PUNTO 8: ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Ajustar la estructura y contenidos del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas, a decir;

Ordenanza, Memoria Explicativa, Estudios Complementarios, Planimetría, de acuerdo a:

1. DDU398 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo denominado "Manual para la confección de Ordenanzas de los Instrumentos de Planificación Territorial".
2. "Manual práctico de Jurisprudencia Administrativa sobre Planes Reguladores Comunales, Intercomunales y Metropolitanos, y Regional de Desarrollo Urbano", de Contraloría General de la República.

- b) Reestructurar y rehacer los Informes de; Participación Ciudadana General y Participación Ciudadana Diferenciada, de acuerdo a los requerimientos planteados durante la Evaluación Ambiental como de La Contraloría General de la República.
  
- c) Mejorar la descripción de puntos y trazados del límite urbano, obviando la descripción por deslindes prediales, dado que ésta fue objetada por la Contraloría General de la República.
  
- d) Replantear la norma y gráfica asociada a la restricción del trazado ferroviario considerando para ello lo indicado en la Ley General de Ferrocarriles.
  
- e) Sincronizar y ajustar tabla y trazado de la vialidad estructurante, dado que no son concordantes, además de la revisión y aclaración de las vialidades con caducidad de declaratorias de utilidad pública.
  
- f) Ajustar la Ordenanza Local a las condiciones establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental Favorable emitida por la COREMA, R.C.A. N° 196 de fecha 21-11-2007, dado que existen discordancias en la nomenclatura y contextualización de los acuerdos en el documento.
  
- g) Generar oficio para la consulta y explicación al Ministerio de Medio Ambiente del proceso de adecuación del Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas, con el objeto que se entienda que es para adecuarse a la normativa legal vigente, dado que se afectara la nomenclatura como las normas de algunas zonas de protección.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita aclarar si con los recursos de \$28.800.000.- que cuesta el contrato con la Universidad Mayor entregará un Plano Regulador aprobado o solamente levantará las observaciones.

El Profesional de la Secpla, Sr. Claudio López, indica que en la parte final de los TTR, indica que el último estado de pago es contra aprobación de Contraloría.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secretario Comunal de Planificación, indica que el compromiso de la Universidad Mayor es entregar el producto con toma de razón de Contraloría.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la contratación del Estudio "Subsanación de Alcances y Observaciones de Contraloría General de la República al Plan Regulador Comunal de Padre Las Casas, con la Universidad Mayor, Rut: 71.500.500-k, por un monto total de \$28.800.000, impuestos incluidos.

**6e) Compromiso Aporte "Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalen Comuna de Padre Las Casas". (Secpla)**

La Srta. Joselyne Vives, Profesional de Secpla, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA COMPROMISO**

"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE BARRIOS LOS CACIQUES, LOS ARAUCANOS Y MANKEMALEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"

Y

"POSTULACION LLAMADO 29 PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA PARA LA EJECUCION DE CALLE NUEVA LOS ARAUCANOS, TRAMO ENTRE AV CACIQUE COÑOEPAN Y VILUMILLA"

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la Consultoría</b>         | <b>"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE BARRIOS LOS CACIQUES, LOS ARAUCANOS Y MANKEMALEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"</b><br>Y<br><b>"POSTULACIÓN LLAMADO 29 PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE CALLE NUEVA LOS ARAUCANOS, TRAMO ENTRE AV. CACIQUE COÑOEPÁN Y VILUMILLA"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Código</b>                           | 30294972-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Comuna</b>                           | Padre Las Casas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Ubicación</b>                        | Entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>POSTULA A DOS CONCURSOS</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1. Programa</b>                      | Concursable de Espacio Público año 2019 (PARQUE ENTRE BARRIOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Estado</b>                           | Cierre diseño postula a ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Monto Ejecución Estimado</b>         | \$30.000 UF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Superficie Intervención Estimada</b> | 9250 M2 Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| y                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>2. Programa</b>                      | Pavimentación Participativa año 2019 (CALLE NUEVA LOS ARAUCANOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Estado</b>                           | Postula a ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Monto Ejecución Estimado</b>         | M\$176.235.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Superficie Intervención Estimada</b> | 2064 M2 Aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Generalidades</b>                    | El Programa de Espacios Públicos permite construir nuevas obras o rehabilitar obras existentes con el objeto de recuperar barrios patrimoniales y sectores emblemáticos de áreas urbanas consolidadas, así como mejorar espacios públicos de barrios ubicados en sectores urbanos deteriorados y de escasos recursos.<br><br>El programa financia obras de iluminación, mobiliario urbano, soluciones básicas de aguas lluvias, conformación mejoramiento de áreas verdes, zonas de juego, recreación, equipamiento menor como quioscos, odeones, juegos infantiles, y otras |

|                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                            | <p>similares.</p> <p>Este proyecto tiene su origen del Programa Barrios, pero pasó al Programa Espacios Públicos, ya que su intervención es mayor de lo que el Programa Barrios puede financiar.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>Alcance proyecto</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE BARRIOS LOS CACIQUES, LOS ARAUCANOS Y MANKEMALEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS"</p> <p>COMPUESTO POR:<br/>1. PARQUE ENTRE BARRIOS Y<br/>2. CALLE NUEVA LOS ARAUCANOS</p> | <p>El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE BARRIOS LOSCACIQUES, LOS ARAUCANOS Y MANKEMALEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".</p> <p>Corresponde a una intervención urbana de mejoramiento y remodelación de un gran espacio eriazo, con importante deterioro, producto de la existencia de tendido eléctrico de alta tensión de 66Kw, el cual separa los barrios en cuestión, generando una "cicatriz" en el tejido urbano del área.</p> <p>Los tendidos de alta tensión que surcan espacios urbanos, tienden a ser elementos que dividen y segregan. Más aún, cuando el tendido de alta tensión y su gran espacio eriazo, irrumpe diagonalmente en una trama perfectamente ortogonal como ocurre en este caso.</p> <p>El desafío del presente proyecto es precisamente revertir esta segregación, generando UN PARQUE Y UNA CALLE, enrasada y de adocretos, para el encuentro ciudadano, el que a la vez se integre armónicamente en el área urbana circundante.</p> <p>El objetivo de este proyecto es habilitar y mejorar este espacio público, transformándolo en un punto de encuentro, esparcimiento e integración para los habitantes del sector y de Padre las Casas, a través del diseño de un Parque con diferentes equipamientos.</p> <p>El área del proyecto completo suma un total aproximado de 13.000 m2 de los cuales la mayoría corresponde a áreas verdes.</p> <p>El proyecto busca crear un diseño que rescate y revalorice los elementos paisajísticos de la ruralidad de la Araucanía, y los elementos culturales mapuche, aún presentes en la Región de la Araucanía, definiéndolos como idea fuerza de diseño para el proyecto, imprimiéndolos tanto en los trazados como en los elementos configuradores del nuevo parque.</p> <p>El proyecto se organiza a partir de tres premisas:</p> <p>Continuar la cuadrícula para asegurar la continuidad del tejido urbano. Generar un inicio y un final como "remates" que otorguen unidad al conjunto. Integrar recorridos peatonales de forma "orgánica" que organicen las zonas del parque, además de circulaciones que conectan las calles y pasajes cortados actualmente por el sitio eriazo. Las soluciones expresadas en este proyecto son producto tanto del diagnóstico elaborado por esta consultora, como también de los antecedentes entregados por lo comunidad de Padre Las Casas (en entrevistas realizadas en las calles y en la primera reunión participativa) y por la contraparte técnica de este estudio en reunión técnica realizada en dependencias del SERVIU IX Región.</p> <p>Luego de la identificación y diagnóstico de situaciones y elementos del espacio público en conflicto, y la incorporación de las recomendaciones aportadas por la contraparte técnica (además de las expresadas en las bases técnicas y términos de referencia de esta licitación), se define una imagen objetivo a alcanzar mediante el planteamiento de lineamientos estratégicos que permitirán la retroalimentación de las especialidades en un esquema técnico.</p> <p>Las soluciones de diseño propuestas fueron presentadas a la contraparte técnica (SERVIU, MINVU y contraparte técnica de la municipalidad; representada por Secpla, además de varios Concejales de la comuna presentes en la primera reunión de participación ciudadana realizada en la comuna. Este anteproyecto fue validado en términos generales por todos los presentes en dicha reunión.</p> <p>Cabe destacar que la calle que contempla esta iniciativa llamada NUEVA LOS ARAUCANOS está definida por el futuro Plano Regulador y que acompaña y da acceso al Proyecto Parque descrito anteriormente.</p> |



|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Alcance Proyecto</p> <p><b><u>SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS COMO REQUISITO DEL CONCURSO</u></b></p> | <p>Por lo que los recursos para su pavimentación son buscados bajo la postulación al Programa de Pavimentación Participativa, Llamado N°29, del presente año 2019.</p> <p>Es por la iniciativa antes descrita que se solicita al Honorable Concejo, la asignación de un aporte del 20,37% del presupuesto de ejecución total de la calle <b>\$176.235.000</b>, correspondiente al <b>APORTE MUNICIPAL 7%= \$10.561.808</b>, más un aporte por superación al valor límite ascendente a <b>\$3.552.040</b>, <u>más el traslado de dos postes</u>, que se encuentran en medio de la calzada proyectada, valor el cual asciende a un monto de <b>\$21.800.000</b>, según Ppto CGE N°5385037/2019. Temuco 01 de julio de 2019.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el valor asciende a un monto a comprometer con cargo al Presupuesto Municipal del año 2020 de <b>\$35.913.848</b>, lo cual es requisito del concurso, y se utilizará siempre y cuando quede seleccionado esta calle dentro del concurso.</p> <p>Además, se compromete a suscribir el convenio señalado en los artículos N°S 6° Y 10 DE LA RES € N°1820/2003 V.Y U. y sus modificaciones, e ingresar oportunamente al SERVIU los aportes correspondientes al comité y al Municipio, en el marco del 29° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Los Concejales señores Raúl Henríquez y Jaime Catriel, además de felicitar el trabajo realizado por la profesional a cargo de la iniciativa, manifiestan su intención de aprobar la solicitud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto del diseño, las cuales son atendidas por la Profesional de la Secpla, Joselyne Vives. La profesional se compromete enviar a los Concejales, vía correo electrónico, video con el diseño de la iniciativa.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación compromiso de aporte.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, compromiso de aporte municipal para Proyecto "Construcción de Espacios Públicos, Entre Barrios Los Cacicques, Los Araucanos y Mankemalen, Comuna De Padre Las Casas", por un monto ascendente a \$35.913.848, con cargo al Presupuesto del año 2020. (Asignación de un aporte del 20,37% del presupuesto de ejecución total de la calle \$176.235.000, correspondiente al APORTE MUNICIPAL 7%= \$10.561.808, más un aporte por superación al valor límite ascendente a \$3.552.040, más el traslado de dos postes, que se encuentran en medio de la calzada proyectada, valor el cual asciende a un monto de \$21.800.000, según Ppto CGE N°5385037/2019. Temuco 01 de julio de 2019)



El señor Alcalde, agrega a la Tabla el Punto **6 g) Rectificación Monto Asignado para Proyecto Denominado "Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas Padre Las Casas"**.

**6g) Rectificación Monto Asignado para Proyecto Denominado "Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas Padre Las Casas". (Secpla) (AGREGADO A TABLA)**

El Profesional de Secpla, Sr. Alex Rickemberg, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA TÉCNICA RECTIFICACIÓN DE MONTO INICIATIVA

*NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS"*

*Comuna: Padre Las Casas.*

*Región: Araucanía.*

*Financiamiento: Ejecución con fondos FRIL.*

**ANTECEDENTES:**

*Acuerdo CORE N°2880 de fecha 05.02.2018, del Gobierno Regional de la Araucanía, que asigna M\$290.000.- a la comuna.*

*El Certificado de priorización municipal para la iniciativa denominada "Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas", aprobada en Sesión Extraordinaria N°26 del Concejo Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2018, por un monto total de M\$68.255.-*

**JUSTIFICACIÓN:**

*Mediante solicitud de la Unidad de Análisis y Evaluación de proyectos del GORE, a través de correo electrónico, se informa que la iniciativa en comento denominada "Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas", excede en M\$1 el presupuesto disponible, teniendo en cuenta, que a la fecha, existen iniciativas aprobadas por un monto total de M\$221.746.- correspondiente a los M\$290.000.- asignados a la comuna, por lo tanto, el saldo disponible para completar el saldo aprobado por el CORE, es de M\$68.254.-*

*Lo anterior, se debe principalmente a que la plataforma del Banco integrado de Proyectos (BIP), trabaja en miles de pesos, aproximando automáticamente los valores al entero (Unidad de mil), generándose una diferencia, con respecto al modo de trabajo del equipo técnico de esta Secretaría Comunal de Planificación, que se realiza en pesos. Es por esto, que se solicita la rectificación del monto de la iniciativa, a fin de obtener su autorización técnica, ya que se cuenta con su recomendación favorable, estando sólo a la espera del certificado de rectificación de monto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, para obtener la Autorización Técnica correspondiente.*

**FINANCIAMIENTO:**

*El financiamiento corresponde a recursos FRIL del Gobierno Regional de la Araucanía.*

| PROYECTO                                                            | APORTES | MONTO          |
|---------------------------------------------------------------------|---------|----------------|
| "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR LAS AZALEAS, PADRE LAS CASAS." | GORE    | \$68.254.000.- |
|                                                                     |         | \$68.254.000.- |

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la rectificación del monto asignado para el Proyecto denominado "Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas, Padre Las Casas", con financiamiento FRIL (Gobierno Regional), por un monto de M\$68.254.-

Se hace entrega a los Concejales minuta con estado de avance de iniciativas FRIL 2018 financiados 2019.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación compromiso de aporte.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, rectificar el monto asignado para el proyecto denominado "Mejoramiento Espacio Público Sector Las Azaleas, Padre Las Casas", con financiamiento FRIL (Gobierno Regional), por un monto de M\$68.254.-

El Concejales Sr. Raúl Henríquez, agradece la información entregada respecto de las iniciativas FRIL y felicita al equipo de trabajo de la Secpla.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **6f) Solicitud Autorización Contrato "Mejoramiento Área Verde Lomas de Huitran, Padre Las Casas"**.

**6f) Solicitud Autorización Contrato "Mejoramiento Área Verde Lomas de Huitran, Padre Las Casas". (Dom)**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA**

**PROPUESTA PÚBLICA N°81/2019: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOMAS DE HUITRÁN, PADRE LAS CASAS"**

*Fecha de Publicación: 14.08.2019.-, se publicó a través del Portal Mercado Público*

*Apertura Técnica y Económica: 29.08.2019.*

*Presupuesto Disponible: \$42.939.960.- impuesto incluido.*

*Ofertas Recibidas: 35.-*

**Detalle de Apertura Técnica:**

**Proveedores:**

- |                                           |                  |
|-------------------------------------------|------------------|
| 1. Empresa Constructora Chile Sur SPA     | Oferta aceptada. |
| 2. Construcción y Servicios Neltume Ltda. | Oferta aceptada. |

- |                                            |                  |
|--------------------------------------------|------------------|
| 3. PROMAJ SPA                              | Oferta aceptada. |
| 4. Alejandro Jesús Muñoz Peña              | Oferta aceptada. |
| 5. Sacinco Ingeniería y Construcción Ltda. | Oferta aceptada. |

*Detalle de Apertura Económica:*

| OFERENTES                                  | MONTO OFERTA   | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|--------------------------------------------|----------------|--------------------|
| 1. Empresa Constructora Chile Sur SPA      | \$41.951.219.- | 55 días corridos   |
| 2. Construcción y Servicios Neltume Ltda.  | \$39.435.485.- | 45 días corridos   |
| 3. PROMAJ SPA                              | \$38.514.350.- | 45 días corridos   |
| 4. Alejandro Jesús Muñoz Peña              | \$41.933.444.- | 45 días corridos   |
| 5. Sacinco Ingeniería y Construcción Ltda. | \$40.424.508.- | 45 días corridos   |

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, todos los oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios señalados en las Bases de la Propuesta, la primera opción de adjudicación la obtiene el oferente Sociedad Constructora PROMAJ SPA, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°81/2019: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOMAS DE HUITRAN, PADRE LAS CASAS", al oferente PROMAJ SPA, RUT: 77.036.657-7, por la suma total de \$38.514.350.- (treinta y ocho millones quinientos catorce mil y trescientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05.- "Administración de Fondos", y el gasto a la cuenta Municipal 114.05.- "Aplicación de Fondos en Administración", con cargo a la Resolución Exenta N°1124, de fecha 25 de junio de 2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 25 de junio de 2019, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOMAS DE HUITRÁN, PADRE LAS CASAS", Código BIP N°40008985-0.

El plazo para la ejecución de las obras será de 45 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la sociedad, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación compromiso de aporte.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la

Propuesta Pública N°81/2019: "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOMAS DE HUITRÁN, PADRE LAS CASAS", al oferente PROMAJ SPA, RUT: 77.036.657-7, por la suma total de \$38.514.350.- (treinta y ocho millones quinientos catorce mil y trescientos cincuenta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta contable municipal 214.05.- "Administración de Fondos", y el gasto a la cuenta Municipal 114.05.- "Aplicación de Fondos en Administración", con cargo a la Resolución Exenta N°1124, de fecha 25 de junio de 2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 25 de junio de 2019, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LOMAS DE HUITRÁN, PADRE LAS CASAS", Código BIP N°40008985-0. El plazo para la ejecución de las obras será de 45 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, agradece al Director de Obras Municipales por atender requerimientos de certificados de inhabilitación para 74 familias, que les permitirá mejorar su calidad de vida.

## **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El señor Alcalde, entrega información respecto del proyecto enrocado del Río Cautín por la Ribera del lado de Padre Las Casas, indicando que con esa licitación se libera el inconveniente que existía con todos los proyectos del Parque Las Rocas, por lo que pronto se reactivarán todas esas iniciativas, entre las cuales se encuentran las Canchas de Tenis, Cancha Sintética de Fútbol, Piscina Municipal, etc. Además el Sr. Alcalde indica que se están haciendo las gestiones para que el proyecto de piscina municipal sea temperada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, agradece la información entregada y realiza consultas respecto del proyecto de enrocado, las cuales son atendidas por el Sr. Alcalde. El Concejal agrega que le parece importante avanzar con las iniciativas mencionadas por el Sr. Alcalde, las cuales van en directo beneficio de los vecinos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto del terreno para el Club de Rayuela, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, indicando que ya se pidió al SERVIU el traspaso de esos terrenos, pero se encuentra en análisis el acuerdo que se tomó en su momento por la interconexión vial del Tercer Puente, específicamente con la Comunidad Indígena Colimilla Burgos, si ese terreno está afectado por ese compromiso; de no ser así, se proyecta emplazar en ese lugar al Club de Rayuela, cuyo diseño ya está realizado por Secpla. Además menciona que también se pretende emplazar un Centro Comunitario en ese sector, en donde se pueda albergar al Consejo Pro Hospital.



El señor Alcalde, señala que existe un compromiso con el Club de Rayuela y ellos no solamente necesitan su cancha de rayuela sino que también su sede.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, también agradece la información entregada por el Sr. Alcalde e indica que ve falta de coordinación con la comuna vecina, en relación al mejoramiento del borde río, falta de compromiso de esa comuna, respecto del desarrollo armónico que la comuna de Padre Las Casas pretende realizar en ese lugar. Además recuerda que otrora se planteó la posibilidad de realizar una reunión con ambos Concejos Municipales, para abordar temas como el Río Cautín, locomoción colectiva y contaminación, por lo que propone al Sr. Alcalde tener una reunión de coordinación entre ambos Concejos Municipales, para ver que el desarrollo del borde del Río Cautín sea coherente entre ambas comunas.

El señor Alcalde, informa que se está trabajando con el SERVIU en un proyecto y se realizaría una consultoría, la cual implicaría participación ciudadana en ambas comunas, Temuco y Padre Las Casas, y la idea es abordar en tres ámbitos: como parque recreacional, inmobiliario y espacios públicos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita ser considerado en el trabajo de los proyectos mencionados por el Sr. Alcalde, de manera de conocerlos y bajar la información a la comunidad.

El señor Alcalde, sugiere que en una reunión de comisión sean presentados todos los proyectos antiguos y los proyectos nuevos que tienen que ver con el borde del Río Cautín, cuyo lanzamiento será probablemente pronto, serán con participación de todo el Concejo Municipal.

***(Siendo las 11:16 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria para trabajo de Comisión de Administración y Finanzas)***

***(Siendo las 11:40 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria)***

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **4d) Solicitud Autorización para Regularizar Contratación Directa con Andes y Cía. Ltda. (Shower Door Casetas Sanitarias).**

**4d) Solicitud Autorización para Regularizar Contratación Directa con Andes y Cía. Ltda. (Shower Door Casetas Sanitarias). (Secpla) (C. Finanzas) (Ent.10.09.2019) (2ª PARTE)**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala lo siguiente:

*“Se realizó reunión de comisión durante el receso, con la presencia de los Concejales presentes en la sesión de hoy y se tomó el acuerdo de aprobar la regularización del contrato, teniendo presente las siguientes observaciones:*



- 1. Se solicita instruir con fecha de hoy una investigación sumaria, para efectos de esclarecer la situación y determinar eventuales responsabilidades administrativas por la demora en la presentación de los antecedentes al Concejo Municipal, para la autorización del contrato respectivo.*
- 2. Dejar constancia que la demora se debió fundamentalmente a la recepción sanitaria de las casetas sanitarias.*
- 3. Realizar visita inspectiva con el objeto de verificar el estado en que se encuentran estas construcciones por parte del Concejo Municipal, asesorado por parte de los ITOS encargados del contrato. Se fija fecha para el 01 de octubre del año en curso, a las 15:00 horas, partiendo desde el Municipio, por lo que se solicita contar con la movilización respectiva para los señores Concejales.*

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas recién expuesto.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas recién expuesto, sobre Solicitud Autorización para Regularizar Contratación Directa con Andes y Cía. Ltda. (Shower Door Casetas Sanitarias).

El señor Alcalde, de acuerdo al Informe de Comisión de Administración y Finanzas recién expuesto y habiendo quórum, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, la regularización de contratación para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Shower Door en Casetas Sanitarias Codopille, Niágara, Huichahue, Itineto, Padre Las Casas", con la Empresa Constructora Andes y Cía. Ltda., Rut: 78.519.070-K, por un monto de ascendente a \$24.926.216.-

El Concejales Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, hace presente en el informe que el compromiso de la Administración es entregar una copia del Decreto que ordena la instrucción de la investigación sumaria en la próxima sesión del Concejo.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.



Municipalidad  
**Padre Las Casas**

*Sigamos creciendo juntos!*

Dpto. Secretaría Municipal

Se levanta la sesión a las 11:45 horas.

LGC/vcg